



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 04 DE MARZO DE 2020.-**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña

D^a. Francisca Hidalgo Fernández

D. José Francisco López Salido

D. Antonio García Martínez

D^a. Alba Márquez Peralta

Secretaria Accidental

D^a. Pilar Fernández Olmedo

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. -

Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de febrero de 2020.

PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS. - Dada cuenta de la relación de gastos nº 9, de fecha 03 de marzo de 2020, efectuada por la Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 43.028,11 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 792,42 euros con cargo a la Residencia de Ancianos “Padre Zegrí” y por importe de 413,94 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -

Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. -

I.- OBRAS. – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º: Conceder las siguientes licencias de obras menores:

- **Lic. 248/19** para “*adecuación de bajo a bajo comercial*”.
- **Lic. 301/19** para “*sustitución de pavimento de acerado*”.
- **Lic. 2/20** para “*reforma de cuarto de baño y cambio de bañera por plato de ducha en otro*” .
- **Lic. 18/20** para “*movimiento de tierras para sellado de balsa*”.
- **Lic. 19/20** para “*reforma integral planta baja, cambio de pavimento planta primera y cambio de dos puertas*”.
- **Lic. 24/20** para “*cambiar escaleras de acceso a vivienda y cambiar pavimento de porche de entrada*”.
- **Lic. 25/20** para “*cambiar teja cubierta y reforma integral vivienda*”.

2º: Conceder la siguiente licencia de obra mayor:

- **Lic. 028/20** para “*ampliación de una vivienda*”.

II.- AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN MESAS Y SILLAS. - Vista la solicitud presentada y los informes emitidos por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la instalación de 6 mesas en la terraza de la cafetería sita en Plaza de la Constitución, nº 3 de esta ciudad, siempre que se adecúe a coger la zona de estacionamiento sin ocupar parte alguna de la calzada libre y con los siguiente condicionantes:

- *Dejar espacio libre para el paso de vehículos.*
- *No obstaculizar la circulación.*
- *Delimitar la zona con vallas*
- *Dejar limpia la zona de restos procedentes del ejercicio de la actividad.*
- *Deberán seguirse las demás condiciones que señalen los Servicios Técnicos Municipales.*

III.- LICENCIA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO. - Dada cuenta de la documentación presentada solicitando licencia para tenencia de animal potencialmente peligroso, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder: Licencia Municipal **1/2020** para tenencia de perro potencialmente peligroso.

La expedición de esta licencia tendrá un período de validez de cinco años pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca al Ayuntamiento.

IV.- CEMENTERIO MUNICIPAL. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos, al haberse abonado los derechos correspondientes:

- el nicho 3828/5ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- el nicho 3829/1ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.

PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. – Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder baja de Licencia de Vado nº 429.

PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS. –

I.- RECLAMACIÓN DE LA SRA. XXX. - Visto el escrito presentado por Dª. XXX solicitando revisión recibos O.V.P. (mesas y sillas) en Calle Cádiz, nº 10 de esta ciudad por no haberse realizado parte de la citada ocupación de Vía por el número de mesas que se liquidan, y en base al informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda dado que los recibos se encuentran sin pagar, se proceda a efectuar lo siguiente:

- a) Anulación los recibos 2019/8528/8529/8621/8622.
- b) Practicar nuevas liquidaciones, con arreglo a las mesas instaladas realmente:
 - Junio: 3mesas
 - Julio: 3mesas
 - Agosto: 4 mesas
 - Septiembre: 4 mesas.

II.- RECLAMACIÓN DE D. XXX. - Visto el escrito presentado por el Sr. XXX, solicitando revisión recibos de O.V.P. (mesas y sillas) en Avda. Gómez de Llano, nº 8 de esta ciudad, y en base al informe emitido por la Policía Local en el que consta que no se instalaron mesas o veladores durante los meses de junio y julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- Anular y minorar del recibo nº 2019/8498, por importe de 30,24 euros.
- Anular y minorar del recibo nº 2019/8499, por importe de 90,40 euros.

III.- RECLAMACIÓN DE D^a. XXX.- Visto el escrito presentado por la Sra. XXX, solicitando anulación de la licencia de obras nº 33/2019, para “*cambiar pavimento de patio e impermeabilizar*”, y en base a los informes emitidos, en los que se indica que la obra no se ha realizado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- Anular y minorar del recibo nº 7904/2019, por importe de 156,76 euros.
- Practicar nueva liquidación de la Tasa por Licencia Urbanística, por importe de 5,81 euros.

IV.- RECLAMACIÓN DE D. XXX.- Visto el escrito presentado por el Sr. XXX, solicitando anulación de recibo 2016/30342, en vía de apremio, “*por no hacer uso de enganche y suministro de luz en la Feria y fiestas de esta ciudad (12 al 16 de septiembre de 2016)*” y en base al informe emitido por la Técnico Municipal, en el que se indica que el Sr. XXX en ese período, montó la caseta de tiro e hizo uso del correspondiente enganche y suministro eléctrico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

No acceder a lo solicitado por el Sr. XXX y continuar con el expediente en la vía de apremio de fecha 19/11/2018, al no haberse efectuado su pago en período voluntario.

PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –

URGENCIAS. - La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento del siguiente asunto:

I.- DEVOLUCIONES DE FIANZA. - Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indica, las fianzas depositadas por los conceptos que se indican:

- fianza por importe de 71,28 euros, depositada por “*contratación en el suministro de agua*”.
- fianza por importe de 121,19 euros (ICIO: 31,19 euros y RCDs: 90,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 153/2019 para “*reforma en cuarto de baño*”.
- fianza por importe de 623,92 euros (ICIO: 413,92 euros y RCDs: 210,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 149/18 para “*reforma en patio comunitario, aislamiento, solera, pavimentación y reformas en andén, piscina y quitar humedades del garaje*”.

II.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL. - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder seis Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL